

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Cádiz por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de James Ashland, Fátima Khatabbi, Jay G. Wosten, Jennifer Dawn Robin y Kathleen Finney, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de noviembre de 1970, al conocer del expediente número 48/1970, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso séptimo, artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar exentos de toda responsabilidad a los llamados James Ashland, Fátima Khatabbi, Jennifer Dawn Robins y Kathleen Finney por no haber quedado probada la identidad de los mismos y consecuentemente su participación en los hechos.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Jhon W. Kiewel y Jay G. Wosten, de acuerdo con el caso primero, apartado 1) del artículo 20 de la Ley.

4.º Declarar la afeción del automóvil marca «Seat», matrícula M-190.636, que fué intervenido, que quedará a responder de la multa impuesta a su propietario Jhon W. Kiewel, la que una vez pagada procede su devolución.

5.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17 de la Ley.

6.º Imponer la multa siguiente:

A Jhon W. Kiewel, 13.300 pesetas.

A Jay G. Wosten: 13.300 pesetas.

Total multa: 26.600 pesetas.

Total importe de las multas: Veintiséis mil seiscientos pesetas, equivalente al grado inferior límite máximo de la sanción correspondiente.

7.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de acuerdo con el apartado 4) del artículo 24 de la Ley.

8.º Declarar el comiso de la grifa intervenida, la cual quedará a disposición del Juzgado que entienda de los hechos para darle el destino reglamentario que proceda.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 120 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Cádiz, 17 de noviembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.504-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.047/1969.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.047/1969, promovido por la Comunidad de Aguas de La Matanza contra resolución del Consejo de Ministros, a propuesta de este Ministerio de Obras Públicas, de 5 de febrero de 1969 que desestimó reposición interpuesta por la recurrente contra el acuerdo aprobado por el citado Consejo en su reunión de 5 de abril de 1968, sobre alumbramiento de aguas subterráneas en el subsuelo de los montes propios de los Ayuntamientos de La Matanza y El Sauxal (Tenerife), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 23 de enero de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, debemos desestimar, como desestimamos, el recurso interpuesto por la representación legal y procesal de la Comunidad de Aguas de La Matanza contra la Administración, impugnando la resolución del Consejo de Ministros de 5 de abril de 1968, que acordó las legalizaciones y autorizaciones de las obras de alumbramiento de aguas subterráneas con las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 25 de enero de 1968, a que se contrae el expediente administrativo número 3.952 de la Jefatura de Obras Públicas de Tenerife, así como la de 5 de febrero de 1969, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración; sin hacer especial condena de costas.»

El Consejo de Ministros, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Imo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 6.265/1967.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.265/1967, promovido por don Agustín Ciudad Caballero contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 29 de julio de 1967, denegatoria de revisión de expediente disciplinario que impuso sanción al recurrente de separación del Cuerpo de Peones Camineros, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 24 de septiembre de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Agustín Ciudad Caballero contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de julio de 1967, que acordó no admitir a trámite recurso de revisión presentado contra acuerdo de 3 de octubre de 1964, dictado en expediente disciplinario que le impuso la sanción de despido, por aparecer la resolución impugnada conforme al ordenamiento jurídico, absolviendo a la Administración de la demanda y sin hacer expresa imposición de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Imo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del ramal ferroviario para el polo de desarrollo de Sevilla en el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

Por ser de aplicación a las obras arriba expresadas el procedimiento de urgencia en la expropiación, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 21 y 22 de diciembre de 1970 para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, con arreglo al siguiente orden:

Día 21, a las diez de la mañana, fincas números 1, 2, 3, 11, 12; a las once, fincas números 4, 5, 6, 7, 13; a las doce, fincas números 8, 9, 10, 14, 17; a las trece, fincas números 15, 16, 18, 19, 20; a las dieciséis, fincas números 21, 22, 23, 24, 25; a las diecisiete, fincas números 26, 27, 28, 29, 42; a las dieciocho, fincas números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38; a las diecinueve, fincas números 39, 40, 41, 46, 47.

Día 22, a las diez de la mañana, fincas números 43, 44, 45, 48, 52; a las once, fincas números 49, 50, 51, 53, 54; a las doce, fincas números 55, 56, 57, 61, 63; a las trece, fincas números 59, 60, 62, 66, 67, 64 y 65.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—6.872-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

| Número | Propietario | Domicilio | Situación de la finca | Clase de finca |
|--------|--|---|-----------------------------------|-------------------|
| 1 | D. Abilio Carral Abascal | Espaldilla | Polígono 2, parcela 11, Catastro. | Cultivo. |
| 2 | D. Jorge Haurie Briol | Guzmán el Bueno, 3, Sevilla | Polígono 2, parcela 36, Catastro. | Cultivo. |
| 3 | D. José Pinedo Pérez | Espaldilla | Polígono 2, par. 28 A, Catastro. | Cultivo. |
| 4 | Ministerio del Ejército | Capitanía General, Sevilla | Camino de la Espaldilla, Catastro | Camino. |
| 5 | Ministerio del Ejército | Capitanía General, Sevilla | Parcela 27 D, La Red | Solar industrial. |
| 6 | Ministerio del Ejército | Capitanía General, Sevilla | Parcela 27 C, La Red | Solar industrial. |
| 7 | Ministerio del Ejército | Capitanía General, Sevilla | Parcela 27 B, La Red | Solar industrial. |
| 8 | D. José Navarro Parra y don Calixto Porras Talaverdis | Manuel Mateos, 23, Sevilla | Parcela 27 A 3, La Red | Solar industrial. |
| 9 | D. José Navarro Parra y don Calixto Porras Talaverdis | Manuel Mateos, 23, Sevilla | Parcela 27 A 2, La Red | Solar industrial. |
| 10 | D. José Navarro Parra y don Calixto Porras Talaverdis | Manuel Mateos, 23, Sevilla | Parcela 27 A 1, La Red | Solar industrial. |
| 11 | D. Mamerto Rivas Zenor | Carretera Carmona, 2 | Parcela 26, La Red | Solar industrial. |
| 12 | D. Francisco Ruiz Arranz | Vélez de Guevara, 12, 2.ª izda. Sevilla | Parcela 25 B, La Red | Solar industrial. |
| 13 | D. Antonio Salvador Vega | Escudero y Pezoso, 11, Sevilla | Parcela 25 A, La Red | Solar industrial. |
| 14 | D. Manuel Lifián Hidalgo | Fray Isidoro, 18, 2.ª izda., Sevilla | Parcela 24, La Red | Solar industrial. |
| 15 | Hermanos Cañaveral | Pedro Marchena, 17, Sevilla | Parcela 23, La Red | Solar industrial. |
| 16 | Hermanos Cañaveral | Pedro Marchena, 17, Sevilla | Parcela 22, La Red | Solar industrial. |
| 17 | Andaluza de Tejidos Especiales. | Torneo, 17, Sevilla | Parcela 21, La Red | Solar industrial. |
| 18 | D.ª Natividad Pinedo López y doña María Begofía de Asua Santamaría | Luis Montoto, 156, Sevilla, y Alberto Aguilera, 7, Madrid | Parcela 20, La Red | Solar industrial. |
| 19 | D.ª Hortensia Santamaría González | Agustín Morelo, 15, Sevilla | Parcela 19, La Red | Solar industrial. |
| 20 | D. Saturnino Ayuso Roig | Virrey Morcillo, 5, Villarrobledo. | Parcela 18, La Red | Solar industrial. |
| 21 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Carretera de Sevilla-Málaga | Cultivo. |
| 22 | Jefatura Provincial Carreteras. | Plaza de España, Sevilla | Carretera de Sevilla-Málaga | Público. |
| 23 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Carretera de Sevilla-Málaga | Cultivo. |
| 24 | Sres. Riqueluse y Palaux | Place Mirabeau, 1, Casablanca (Marruecos) | Parcela 52 A, La Red | Solar industrial. |
| 25 | Chocolates Virgen de los Reyes. | Luis Montoto, 132, Sevilla | Parcela 52 B, La Red | Solar industrial. |
| 26 | D. Manuel Fontana Ruano | Polígono San Pablo, bloque 210, teroero A, Sevilla | Parcela 52 C, La Red | Solar industrial. |
| 27 | D. Juan José Sola Rica | Pinguino, 9, Sevilla | Parcela 52 Ci, La Red | Solar industrial. |
| 28 | D. José Morillo Cueli | Avda. Sánchez Pizjuán, torre 18, letra B. | Parcela 53, La Red | Solar industrial. |
| 29 | La Red | Nicanor López, 5, Carmona | Parcela 54, La Red | Solar industrial. |
| 30 | Mensaje Rodríguez y Cia., Sociedad Anónima: Fernando Quiñera Rueda, Antonio Rodríguez Carmona, José Moreno Felipe, Francisco Rodríguez Carmona, Julián Moreno Ortiz. | Evangelista, 71, Sevilla | Parcela 55, La Red | Solar industrial. |
| 31 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Parcela 56, La Red | Solar industrial. |
| 32 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Parcela 57, La Red | Solar industrial. |
| 33 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Parcela 58, La Red | Solar industrial. |
| 34 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Parcela 59, La Red | Solar industrial. |
| 35 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Parcela 60, La Red | Solar industrial. |
| 36 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Parcela 63, La Red | Solar industrial. |
| 37 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Polígono La Red | Camino. |
| 38 | D. José y doña María Teresa Marañón Campos | Polígono La Red (A. G.) | Parcela 77, La Red | Solar industrial. |
| 39 | D. Angeles Sánchez González... | Hacienda Palillos (A. G.) | Polígono La Red | Camino. |
| 40 | D. Angeles Sánchez González... | Hacienda Palillos (A. G.) | Polígono 6, parcela 70, Catastro. | Olivar. |
| 41 | D. Angeles Sánchez González... | Hacienda Palillos (A. G.) | Polígono 6, parcela 69, Catastro. | Olivar. |
| 42 | D. Manuel Rodríguez Borbolla... | Avda. Manuel Siurot, Sevilla | Polígono 6, parcela 68, Catastro. | Olivar. |
| 43 | D.ª María Carmen Alcalá Henke | Calle Manuel Siurot, Sevilla | Polígono 6, parcela 67, Catastro. | Olivar. |
| 44 | D.ª María Carmen Alcalá Henke | Calle Manuel Siurot, Sevilla | Polígono 6, parcela 66, Catastro. | Olivar. |
| 45 | D.ª María Carmen Alcalá Henke | Calle Manuel Siurot, Sevilla | Polígono 6, parcela 65, Catastro. | Olivar. |
| 46 | D. Antonio Rodríguez Borbolla y Hermanos | Calle Manuel Siurot, Sevilla | Polígono 6, parcela 64, Catastro. | Olivar. |
| 47 | D.ª María Carmen Alcalá Henke | Calle Manuel Siurot, Sevilla | Polígono 6, parcela 51, Catastro. | Olivar. |
| 48 | D. Francisco Ojeda Oliveros | Alcalá y Orti, 3 (A. G.) | Polígono 6, parcela 61, Catastro. | Olivar. |
| 49 | D. Guillermo Calderón Hermosilla | Alcalá y Orti, 3 (A. G.) | Polígono 6, parcela 85, Catastro. | Olivar. |
| 50 | D.ª Ana Correa Ojeda | Arahal, 10 (A. G.) | Polígono 6, parcela 80, Catastro. | Olivar. |
| 51 | D. Antonio Portillo Espinar | Venta del Alto (A. G.) | Polígono 6, parcela 52, Catastro. | Olivar. |
| 52 | D. Francisco Ojeda Oliveros | Alcalá y Orti, 3 (A. G.) | Polígono 6, parcela 59, Catastro. | Olivar. |
| 53 | D.ª Concepción Arce Gallindo | Alcalá y Orti, 3 (A. G.) | Polígono 6, parcela 53, Catastro. | Olivar. |
| 54 | D. Fernando Rollán Alonso (Herederos de) | Plaza de Cuba, Sevilla | Polígono 6, parcela 54, Catastro. | Olivar. |

| Número | Propietario | Domicilio | Situación de la finca | Ciase de finca |
|--------|--|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| 55 | D. Alfredo y doña Pilar González Sánchez | Hacienda Pajillos (A. G.) | Polígono 6, parcela 55, Catastro | Olivar. |
| 56 | D.ª Carmen Araújo García | Pérez Caldós, 4 (A. G.) | Polígono 6, parcela 55, Catastro | Olivar. |
| 57 | Herederos de D. Francisco Araújo Galindo | Agustín Alcalá, 6 (A. G.) | Polígono 6, parcela 41, Catastro | Olivar. |
| 58 | Público | | Polígono 6, Cañada, Catastro | |
| 59 | D.ª Dolores Alonso Boga | Plaza de Cuba, Sevilla | Polígono 5, parcela 31, Catastro | Olivar. |
| 60 | D.ª Dolores Alonso Boga | Plaza de Cuba, Sevilla | Polígono 5, parcela 19, Catastro | Olivar. |
| 61 | D.ª Josefa Mera Díaz | Ntra. Sra. del Águila, 29 (A. G.) | Polígono 5, parcela 26, Catastro | Olivar. |
| 62 | D.ª Dolores Alonso Boga | Plaza de Cuba, Sevilla | Polígono 5, parcela 3a, Catastro | Olivar. |
| 63 | D. Manuel Araújo García | Pérez Galdos, 12 (A. G.) | Polígono 5, parcela 25, Catastro | Olivar. |
| 64 | Herederos de don Carlos Núñez Manso | Aguaa, 4, Sevilla | Polígono 5, parcela 59, Catastro | Olivar. |
| 65 | Sociedad Andaluza de Cemento Portland, representada por don Carlos Soto Camino | Calle Virgenes, 23, Sevilla | Polígono 5, parcela 60, Catastro | Solar industrial. |
| 66 | D.ª Dolores Alonso Boga | Plaza de Cuba, Sevilla | Polígono 6, parcela 46, Catastro | Olivar. |
| 67 | D.ª Dolores Alonso Boga | Plaza de Cuba, Sevilla | Polígono 5, parcela 3a, Catastro | Olivar. |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1970 por la que se implantan las enseñanzas de Ingeniería Técnica Industrial que se han de cursar en la Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gijón (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Reconocido como Centro no Oficial de Enseñanza Técnica de Grado Medio la Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gijón (Oviedo), por Decreto número 1335/1970, de 23 de abril, y en uso de la autorización que concede el artículo del Decreto 2430/1965, de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica y el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto implantar en la Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gijón (Oviedo), las enseñanzas del primer curso de Ingeniería Técnica Industrial, en la Especialidad de Mecánica, del plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 24 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), a partir del curso 1970-71, y en años sucesivos los de segundo y tercer curso.

Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 17 de octubre de 1970 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Sociología y Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales», en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, y se dota la de «Sociología», en la misma Facultad.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Vicedecano, en funciones de Decano, de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, Ordenador de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Sociología y Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales», que fué dotada por Orden ministerial de 18 de junio del corriente año, en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Sociología».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de octubre de 1970 por la que se dispone la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, en el precio de 4.410 pesetas, nueve monedas de valor numismático, sacadas a subasta por don Juan R. Cayon.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva al Departamento la Dirección del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes relativa a la adquisición mediante el ejercicio del derecho de tanteo, de unas monedas de valor numismático, sacadas a subasta por don Juan R. Cayon Fernández,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir en el ejercicio del derecho de tanteo que previene el artículo 52 de la Ley de 12 de mayo de 1933 y 81.1 de la Ley de 10 de diciembre de 1954 las siguientes monedas destinadas a incrementar los fondos del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona:

Número 74 Caracalla (Denario), 900 pesetas.
 Número-112 Salomina (Antoniniano), 325 pesetas.
 Número 114 Póstumo (Antoniniano), 525 pesetas.
 Número 118 Quintillus (Antoniniano), 325 pesetas.
 Número 120 Aureliano (Antoniniano), 300 pesetas.
 Número 121 Severina (Antoniniano), 900 pesetas.
 Número 123 Diocleciano (Follis), 250 pesetas.
 Número 129 Maximino II (Follis), 250 pesetas.
 Número 131 Magencio (Follis), 425 pesetas.

Total: 4.200 pesetas.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de cuatro mil doscientas pesetas, más el cinco por ciento por gastos de subasta, lo que hace un precio total de cuatro mil cuatrocientas diez pesetas (4.410), el cual se pagará al propietario de las monedas tan pronto como haga entrega de las piezas adquiridas en el Museo Arqueológico Provincial de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.